

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**32369** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que conforme a lo acordado por auto de fecha 31/07/2012 en autos CNA 416/2012 se ha declarado en Concurso Voluntario Abreviado al deudor:

- TELETECA, S.L. con domicilio C/ Pérez Ayuso, 18 bis 1 28002 Madrid y CIF: B-28998219

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometidos en el ejercicio de estas facultades a la intervención de la Administración Concursal mediante autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- Administrador/es Concursal/es:

ADDITIO GROUP, S.L. C/ LOPEZ DE HOYOS, 35-1ª PLANTA 28002 MADRID  
TFNO: 902732162

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Madrid, 17 de septiembre de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120064140-1